



CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 82, Folio: 351, Asiento: 31980 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, código de registro número: 3374 del Cantón HEREDIA-SAN ISIDRO, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 25/8/2012.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): LUZ MARINA SOLIS CASCANTE, cédula número 401320769, registrado bajo el Tomo: 165, Folio: 109, Asiento: 73211.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	ERNESTO ALONSO RUIZ RODRIGUEZ	401840322
Tesorero	ROSIBEL MESEN TENORIO	105180656
Secretario	CHRISTOPHER JOSUE GONZALEZ TENORIO	117270288
Vocal1	ALEJANDRA ISABEL RIVAS BADILLA	108380582
Vocal2	GRETTEL XIOMARA RAMIREZ ARCE	108850259
Vocal3	DIANA MARCELA MIRANDA JENKINS	109860136
Fiscal1	NINI YOHANA LEON HERNANDEZ	801610919

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 26/10/2026

Dada en San José, a las 21:54 horas del día 16/6/2026.



CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extensiones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."